

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2021.

DIVORCIO. No. 110013110003-2019-00812

En atención a la solicitud visible a folio 15 del plenario, se **DISPONE:**

PROCEDA LA PARTE ACTORA a efectuar las diligencias de notificación al demandado JOSE ALEXANDER CEDEÑO GODOY, a las direcciones enunciadas en el acápite de notificaciones de la demanda, conforme lo prevén los art. 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el art. 8° del Decreto 806 de 2020.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **74** HOY **19** DE NOVIEMBRE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA

VAG/